

Memorando Nro. IESS-CE-SJ-2016-0628-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2016

PARA: Srta. Dra. Livia Marina Camacho Garcia
**Subdirectora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha,
Encargada**

ASUNTO: Sobre insistido de recomendaciones de examen especial C-015-10 de
Conraloria General del Estado

De mi consideración:

En referencia a Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-6831-M de 05 de julio del 2016 comuniqué respecto de las recomendaciones a cumplirse dentro del Examen Especial C-2015-10 efectuado por la Contraloría General del Estado a la Ejecución y Pagos del Contrato No. 64000000-1002-C DENOMINADO "SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN, AGENDAMIENTO E INTERRELACIÓN EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A SUS USUARIOS" Y A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL IESS CON LA EMPRESA RECAPT, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL GERENCIAMIENTO DE CONTACT CENTER PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EL 09 DE ABRIL DE 2015".

Debo indicar lo siguiente sobre el cumplimiento de todas las recomendaciones emanadas por el examen especial en mención:

C-2015-10 5

Es mi deber informar que previo a la suscripción de una cta de entrega recepción que necesita apoyo técnico, se emiten los informes técnicos requeridos, se verifica que se este dando un servicio de acuerdo a lo contratado en cada clausula del contrato y en caso de incumplimientos se emite informe a la autoridad administrativa respectiva

Memorando Nro. IESS-CE-SJ-2016-0628-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2016

C-2015-10 7

Los administradores de contrato o quienes sean delegados a hacer sus veces en la unidad por la Dirección Administrativa o Médica se encargan de supervisar la ejecución de las clausulas contractuales , de emitir los informes respectivos y de calcular las multas que por calidad de servicio o incumplimiento se incurriere de acuerdo a las clausulas acordadas entre las partes en documento contractual.

C-2015-10 9

Los administradores de contrato o quienes sean delegados a hacer sus veces en la unidad por la Dirección Administrativa o Médica se encargan además de verificar que lo que esta escrito en el contrato es lo que se esta realizando y viceversa, es decir, que existe coherencia con los servicios u obras recibidos establecidos en un contrato, especialmente en cuanto a los hechos económicos siempre en beneficio de la institución.

Memorando Nro. IESS-CE-SJ-2016-0628-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2016

C-2015-10 11

No ha dejado ningún área sin lo necesario para una atención continua, más aun por ser Centro Médico, de hecho la dirección médica y administrativa han hecho todos los esfuerzos necesarios para que mientras se realiza un proceso de compras o este demorara , el centro siempre este abastecido y operando , lo mismo se ha procedido a hacer con los demás servicios; brindando de este modo un servicio de calidad y calidez en beneficio de beneficiarios y derecho habientes.

Particular que se pone en conocimiento para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Frank Alexis Vargas Anda
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CMAE SAN JUAN

Referencias:
- IESS-SDPSSP-2016-7865-M

Anexos:
- sdpssp-2016-7865-m.pdf

Copia:
Sra. Econ. Rosa Helena Pinillo Alban
Analista Financiero - Coordinadora Financiera

cc/ai

Memorando Nro. IESS-CE-SJ-2016-0628-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2016